



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/SBI/3/8  
17 de noviembre de 2020

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

Lugar y fechas por determinar

Tema 7 del programa provisional\*

### LA GESTIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y EL MECANISMO DE FACILITACIÓN

*Nota de la Secretaria Ejecutiva*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. En la decisión [14/25](#), párrafo 4, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, llevara a cabo diversas actividades relacionadas con la gestión de los conocimientos y presentara un informe sobre los progresos realizados en las actividades mencionadas, incluidos los progresos en la utilización de la herramienta Bioland y su eficacia, para su examen por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión. Las actividades comprenden la elaboración de un componente de gestión de los conocimientos como parte del proceso preparatorio del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, mayor ejecución del programa de trabajo del mecanismo de facilitación y la estrategia web para el Convenio y sus Protocolos, mayor desarrollo de los mecanismos de facilitación nacionales, la determinación y promoción de las comunidades de intercambio de prácticas y las redes de conocimientos, y colaboración continua con las iniciativas y organizaciones pertinentes de gestión de los conocimientos. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes respaldó las modalidades conjuntas de funcionamiento para el mecanismo de facilitación del Convenio, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB) y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

2. En la decisión [X/15](#), la Conferencia de las Partes adoptó la misión, metas y objetivos del mecanismo de facilitación para el período 2011-2020, y en la decisión [XI/2](#), acogió con beneplácito el programa de trabajo<sup>1</sup> para el mecanismo de facilitación en apoyo al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Las metas y objetivos del mecanismo de facilitación sirvieron como elementos interconectados de una red de conocimientos sobre la diversidad biológica prevista en la sección VI del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

3. En el párrafo 19 de la decisión [XII/2 B](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que elaborara una estrategia web para asegurar que toda la información común o pertinente para los mecanismos de intercambio de información, así como otras plataformas desarrolladas en el marco del Convenio, pudieran accederse de forma centralizada para evitar la duplicación de esfuerzos. En respuesta a ello, la Secretaria Ejecutiva elaboró una estrategia web para el Convenio y sus Protocolos<sup>2</sup> y la puso a disposición de la Conferencia de las Partes en su 13<sup>a</sup> reunión. Esencialmente, la estrategia de la web facilitó la aplicación del primer objetivo del programa de trabajo del mecanismo de facilitación. En las decisiones

\* [CBD/SBI/3/1](#).

<sup>1</sup> [UNEP/CBD/COP/11/31](#).

<sup>2</sup> Véase [CBD/COP/13/14/Add.1](#) y [CBD/SBI/2/INF/16](#).

[XIII/23](#) y 14/25, se pidió a la Secretaría Ejecutiva que actualizara y aplicara la estrategia web de conformidad con el marco para una estrategia de comunicaciones.

4. El presente documento contiene información actualizada sobre el cumplimiento de las solicitudes mencionadas. En la sección II se presenta el proyecto de componente de gestión de los conocimientos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y se ofrece un panorama general del proceso mediante el cual se elaboró. La sección III contiene un informe sobre la aplicación del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación. En la sección IV se esbozan proyectos de elementos de un programa de trabajo posterior a 2020 para el mecanismo de facilitación. La sección V contiene proyectos de elementos de una decisión sobre gestión de los conocimientos y el mecanismo de facilitación.

## **II. COMPONENTE DE GESTIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

5. De conformidad con el párrafo 4 f) de la decisión 14/25, la Secretaría Ejecutiva elaboró, en consulta con los comités asesores oficiosos pertinentes, las Partes y los interesados directos, un proyecto de componente de gestión de los conocimientos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que figura en el documento [CBD/SBI/3/8/Add.1](#)<sup>3</sup>. El proyecto se publicó para su revisión por pares y la formulación de comentarios durante un foro de debate en línea realizado del 24 al 28 de agosto de 2020. Más de 50 personas participaron en el foro de debate y en total se publicaron 65 mensajes<sup>4</sup>. En la preparación del proyecto también se tuvo en cuenta la experiencia adquirida en diversas iniciativas y organizaciones de gestión de conocimientos.

6. El objetivo del componente de gestión de los conocimientos es facilitar y apoyar la implementación eficaz del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 mejorando la generación, recolección, organización, intercambio y utilización de datos, información y conocimientos.

7. El resultado esperado<sup>5</sup> es que para 2030, habrá datos, información y conocimientos de calidad disponibles, que serán fácilmente accesibles y se utilizarán según las necesidades de los encargados de la formulación de políticas, los planificadores, los responsables de la adopción de decisiones, los profesionales y el público en general a diversos niveles, a fin de facilitar que la planificación en materia de diversidad biológica, así como la elaboración de políticas, la adopción de decisiones y la aplicación, vigilancia, revisión y presentación de informes estén fundados en datos empíricos.

8. En el documento se esbozan, entre otras cosas, estrategias clave que pueden adoptar las Partes, organizaciones pertinentes y secretarías de convenios, según proceda, para mejorar la gestión de los conocimientos en apoyo al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Las medidas estratégicas se agrupan en cinco categorías correspondientes a las etapas clave de un ciclo de gestión de los conocimientos, a saber: generación de conocimientos, descubrimiento y reunión de conocimientos, organización e intercambio de conocimientos, utilización o aplicación de conocimientos y auditoría y revisión de conocimientos.

9. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee examinar y revisar, según proceda, el proyecto de componente de gestión de los conocimientos y el proyecto de recomendación de conformidad con la sección V que figura debajo y remitirlos a la Conferencia de las Partes para que los examine en su 15ª reunión.

---

<sup>3</sup> La reunión del Comité Asesor Oficioso sobre el CIISB tuvo lugar del 1 al 4 de diciembre de 2020, después de la preparación del documento CBD/SBI/3/8/Add.1; por consiguiente, cualquier aporte de ese Comité se facilitará por separado.

<sup>4</sup> <https://www.cbd.int/km/discussion-forum/>.

<sup>5</sup> La meta 19, como figura en el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, (CBD/POST2020/PREP/2/1) establece que “Para 2030, se garantiza que los encargados de la toma de decisiones y el público dispongan de información de calidad, incluidos conocimientos tradicionales, para la gestión eficaz de la diversidad biológica mediante la concienciación y el fomento de la educación y la investigación”.

### III. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL MECANISMO DE FACILITACIÓN

10. Como se mencionó anteriormente, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el programa de trabajo para el mecanismo de facilitación en apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 ([UNEP/CBD/COP/11/31](#)) y convino en mantener este programa de trabajo bajo examen (decisión XI/2).

11. En la decisión 14/25 se pidió a la Secretaría Ejecutiva que, entre otras cosas, continuara implementando el programa de trabajo para el mecanismo de facilitación en apoyo al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>6</sup>, y que presentara un informe sobre los progresos realizados, incluidos los progresos en el uso de la herramienta Bioland y su eficacia, para que fuera examinado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión.

12. En esta sección se presenta un informe resumido sobre los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo del mecanismo de facilitación desde la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes<sup>7</sup>. Se resumen las principales actividades y logros en relación con los tres objetivos del programa de trabajo, a saber, la mejora del mecanismo de facilitación central, el establecimiento o ulterior desarrollo de mecanismos de facilitación nacionales, y la colaboración con los asociados pertinentes para ampliar y fortalecer la red del mecanismo de facilitación con miras a maximizar los beneficios mutuos y la complementariedad y promover el acceso abierto y la interoperabilidad.

#### A. Visión y misión del programa de trabajo

13. La visión del programa de trabajo para el mecanismo de intercambio de información era desarrollar una red de conocimientos sobre la diversidad biológica que reuniera el caudal de experiencia, conocimientos y casos de buenas prácticas útiles, herramientas y orientación elaborados por diversos actores de todo el mundo y hacerlos fácilmente accesibles a través del mecanismo de facilitación para fomentar y apoyar una mayor aplicación del Convenio.

14. La misión del programa de trabajo era contribuir a la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 mediante servicios de información eficaces y otros medios apropiados para promover y facilitar la cooperación científica y técnica, el intercambio de conocimientos y de información, y establecer una red plenamente operativa de profesionales, generadores e intermediarios de conocimientos, de las Partes y organizaciones y de diversas comunidades de práctica.

15. Se seguirá trabajando en pos de la visión y la misión como parte del componente de gestión de los conocimientos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 presentado en la sección II que figura más arriba.

#### B. El mecanismo central de facilitación y la estrategia web

16. El primer objetivo del programa de trabajo era fortalecer y mantener un mecanismo de facilitación central moderno que ofrezca servicios de información eficaces y otras herramientas y medios apropiados para promover y facilitar la cooperación técnica y científica, y el intercambio de conocimientos y de información entre las Partes y los interesados directos a nivel mundial. La finalidad principal era hacer que la información y los conocimientos fundamentales provenientes de todo el mundo estuvieran al alcance de las Partes y de los interesados directos y se pudieran encontrar fácilmente. El concepto de intercambio de conocimientos abarca el intercambio de experiencias, buenas prácticas, lecciones aprendidas, competencias, tecnologías y conocimientos técnicos.

17. La mayoría de las actividades en el marco de este objetivo se han llevado a cabo a través de la estrategia web para el Convenio y sus Protocolos, y en consonancia con el marco de una estrategia de

---

<sup>6</sup> Véase la resolución 70/1 de la Asamblea General con fecha 25 de septiembre de 2015.

<sup>7</sup> Los informes anteriores sobre los progresos del mecanismo de facilitación se presentan en los documentos [CBD/CHM/IAC/2019/1/2](#), [CBD/SBI/2/9](#) (sección V), [CBD/COP/13/INF/15](#), [UNEP/CBD/COP/12/INF/2](#) y [UNEP/CBD/COP/11/13/Add.2](#).

comunicaciones. Desde 2018, la Secretaría ha continuado integrando y optimizando la infraestructura y el contenido web para fomentar la coherencia entre todos los mecanismos de facilitación y otras plataformas albergadas por la Secretaría, y garantizar que la información común o pertinente a las diversas plataformas se pueda presentar y acceder de forma centralizada.

### *1. Plataforma del mecanismo de facilitación central*

18. La Secretaría mantuvo y continuó desarrollando la plataforma del mecanismo de facilitación central<sup>8</sup>, el sitio web del Convenio y los portales temáticos<sup>9</sup>, así como herramientas especializadas en línea accesibles a través de la plataforma del mecanismo de facilitación central, con el fin de ayudar a las Partes a aplicar el Convenio y sus Protocolos<sup>10</sup>.

19. En consonancia con el enfoque estratégico del uso de herramientas y servicios disponibles públicamente, la Secretaría ha comenzado a migrar el motor principal del sitio web del Convenio al sistema de gestión de contenido de Drupal<sup>11</sup>. También continuó desarrollando y manteniendo metadatos y formatos comunes para los servicios de información en línea.

20. La Secretaría también siguió utilizando tecnología moderna de traducción, como el programa informático de traducción en la web SDL Trados Studio 2017, a fin de optimizar el mantenimiento de los servicios de información del Convenio en todos los idiomas de las Naciones Unidas de manera eficiente y eficaz en cuanto a costos. Se estudiaron las soluciones óptimas disponibles en el sistema de las Naciones Unidas, al tiempo que se mejoró el acceso a la lista mundial de traductores de las Naciones Unidas.

21. En este sentido, la Secretaría continuó integrando la infraestructura y el contenido web para fomentar la coherencia entre los tres centros de intercambio de información y otras plataformas de la Secretaría. Ello ha contribuido a mejorar la gestión del contenido y a permitir que la información común o pertinente a las diversas plataformas se presente y acceda de forma centralizada para evitar la duplicación de esfuerzos. También implementó una función de acceso único que permite a los usuarios crear y mantener sus cuentas de usuario<sup>12</sup> para acceder a los centros de intercambio de información y editar su contenido, según estén autorizados. Además, mejoró la apariencia visual de los nuevos servicios de información del mecanismo de facilitación.

22. Asimismo, la Secretaría está implementando las modalidades conjuntas de funcionamiento para el mecanismo de facilitación del Convenio, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, que tratan de asegurar, en la medida de lo posible, que se adopten enfoques comunes en el desarrollo y la administración de los centros de intercambio de información, preservando al mismo tiempo las funcionalidades específicas de cada uno de ellos.

---

<sup>8</sup> Esto incluye el mecanismo de facilitación (<https://chm.cbd.int/search>), el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (<http://bch.cbd.int>) y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (<http://absch.cbd.int>).

<sup>9</sup> Los portales temáticos incluyen el portal sobre zonas marinas de importancia ecológica o biológica ([www.cbd.int/ebsa](http://www.cbd.int/ebsa)), el portal sobre arrecifes de coral ([www.cbd.int/coral-reefs/](http://www.cbd.int/coral-reefs/)), el Portal de información sobre conocimientos tradicionales ([www.cbd.int/tk](http://www.cbd.int/tk)), la plataforma de correspondencias de la Iniciativa Bio-Bridge (<https://www.cbd.int/biobridge/platform>), la plataforma sobre negocios y diversidad biológica (<http://www.cbd.int/business>), el portal web para las ciudades y los gobiernos subnacionales (<http://www.cbd.int/subnational>), GIASIPartnership Gateway (<http://giasipartnership.myspecies.info>), y el Pabellón de las Convenciones de Río (<http://www.riopavilion.org>).

<sup>10</sup> Entre las herramientas en línea especializadas a las que se puede acceder a través de la plataforma del mecanismo de facilitación central figuran la herramienta de presentación de informes nacionales en línea, el marco para la presentación de informes financieros, la herramienta de seguimiento de decisiones (<https://www.cbd.int/decisions/tracking/>), la base de datos de metas nacionales ([www.cbd.int/nbsap/targets/](http://www.cbd.int/nbsap/targets/)), y la biblioteca virtual para recursos relativos a la diversidad biológica (<https://chm.cbd.int/>).

<sup>11</sup> La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de las Naciones Unidas (OICT) ha seleccionado a Drupal como sistema de gestión de contenidos para los sitios web de las Naciones Unidas.

<sup>12</sup> <https://accounts.cbd.int>.

## 2. Sitio web del Convenio

23. Otro gran logro fue el lanzamiento del nuevo sitio web del Convenio ([www.cbd.int](http://www.cbd.int)) el 18 de diciembre de 2019. Entre las novedades del sitio web figuran su aspecto moderno, su adaptabilidad a pantallas pequeñas (por ejemplo, teléfonos móviles y tabletas), una nueva arquitectura que facilita la búsqueda de contenidos y la mejor integración de las campañas en redes sociales con el contenido del sitio web. El sitio web también permite al personal de la Secretaría crear y gestionar el contenido del sitio, lo que permite una mayor cobertura de las cuestiones de actualidad. La Secretaría continúa agilizando la publicación del contenido web y fomentando la coherencia de la imagen institucional en todo el sitio, y ha integrado sin problemas las páginas web heredadas en el nuevo sitio para permitir una revisión y migración gradual del contenido sin interrumpir el acceso de los visitantes y los motores de búsqueda.

24. Entre las actividades previstas figura seguir mejorando el sitio web del Convenio y otros servicios de información en lo que respecta a su contenido, servicios, apariencia, facilidad de uso y accesibilidad, teniendo en cuenta las opiniones de los usuarios y de conformidad con la estrategia web y la estrategia de comunicación.

## 3. Servicios de intercambio de información

25. La Secretaría continuó elaborando y manteniendo instrumentos para facilitar el acceso a la información pertinente y su intercambio, incluida la información sobre las actividades de aplicación y material de referencia como estudios de casos, buenas prácticas, material de aprendizaje y de orientación y recursos multimedia, así como información sobre organizaciones, expertos, eventos, recursos y oportunidades mediante interfaces modernas basadas en estándares abiertos. Por ejemplo, se ha mejorado y mantenido la interfaz de programación de aplicaciones (API, por sus siglas en inglés) del mecanismo de facilitación para reforzar la interoperabilidad entre las plataformas del mecanismo de facilitación central y los sitios web de los mecanismos de facilitación nacionales y otros sistemas de información, bases de datos/repositorios y plataformas de las Partes y los asociados como forma de facilitar un mejor acceso a la información y su intercambio<sup>13</sup>. Los servicios en línea especializados del mecanismo de facilitación construidos sobre la nueva infraestructura web, incluidos el Centro de Intercambio de Información sobre APB, la herramienta de presentación de informes en línea, la herramienta de seguimiento de decisiones y la herramienta Bioland, utilizan esta API para almacenar y recuperar sus registros<sup>14</sup>.

26. Además, se han fortalecido los espacios de trabajo y los servicios de presentación de información del mecanismo de facilitación<sup>15</sup> para mejorar el intercambio de información y conocimientos, permitiendo a las Partes presentar y actualizar los registros directamente en línea y en tiempo real.

27. Además, se han establecido y fortalecido diversos instrumentos de colaboración, entre ellos foros de debate y servicios de conferencias en línea, para alentar a las Partes y los interesados directos a que interactúen, colaboren y compartan ideas y experiencias de manera informal y fácil de utilizar, proporcionando al mismo tiempo un rápido acceso a la información pertinente. Durante la crisis causada por el COVID-19, la Secretaría empleó tecnologías de última generación para celebrar reuniones virtuales con servicio de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas<sup>16</sup>, lo que ha permitido continuar realizando las principales actividades del Convenio.

28. Entre las actividades previstas figuran la migración total de las bases de datos del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología a la nueva infraestructura web; la creación

---

<sup>13</sup> Por ejemplo, se ha establecido la interoperabilidad con sistemas de información y bases de datos pertinentes de la Unión Europea, la India, Kenya y España, y de asociados como InforMEA. Otros países también han expresado interés en intercambiar información con los mecanismos de facilitación centrales a través de la API.

<sup>14</sup> El código fuente de estos sistemas en línea está disponible como proyectos de código abierto para desarrolladores en el repositorio en línea de GitHub en <https://github.com/scbd>.

<sup>15</sup> Es posible acceder a los servicios de presentación de información a través del Mecanismo de Facilitación (<https://chm.cbd.int/>), el CIISB (<https://bch.cbd.int/>) y el Centro de Intercambio de Información sobre APB (<https://absch.cbd.int/>).

<sup>16</sup> Por ejemplo, las sesiones virtuales especiales que tuvieron lugar del 15 al 18 de septiembre de 2020: <https://www.cbd.int/conferences/sbstta24-sbi3-prep>.



de pantallas y gráficos para visualizar la información del mecanismo de facilitación que se puede filtrar para los diferentes tipos de registros, y la creación de un sistema de agregación para reunir información de las plataformas de los mecanismos de facilitación nacionales a fin de que se pueda encontrar y acceder fácilmente a ella desde la plataforma del mecanismo de facilitación central.

#### *4. Red de expertos y profesionales entre las Partes y los asociados*

29. La Secretaría continuó colaborando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros asociados para mantener el sitio web del Foro sobre EPANB (<http://nbsapforum.net>) que conecta, a través de diversas comunidades de interés, a los expertos y profesionales que participan en la preparación y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica (EPANB).

#### *5. Orientación para las Partes y asociados sobre el intercambio de información*

30. La Secretaría continuó proporcionando orientación y apoyo técnico a las Partes y organizaciones para mejorar el intercambio de información a través de los mecanismos de facilitación. Esto incluye, entre otras cosas, la documentación y publicación de especificaciones para la interfaz de programación de aplicaciones (API) y los protocolos de interoperabilidad del mecanismo de facilitación, así como la posibilidad de acceder al repositorio de ejemplos de integración de la API. La documentación técnica para desarrolladores web sobre la API del mecanismo de facilitación está disponible en el repositorio en línea de GitHub<sup>17</sup>.

31. La Secretaría también elaboró y puso a disposición de las Partes y los usuarios formatos comunes, vocabularios controlados y otras directrices técnicas, incluida la orientación sobre los procesos de presentación y validación de la información.

### **C. Mecanismos de intercambio de información nacional y la herramienta Bioland**

32. El segundo objetivo del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación es asegurar que los mecanismos de facilitación nacionales presten servicios de información eficaces para fomentar la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica. Los objetivos específicos son asegurar que todas las Partes tengan la capacidad de mantener mecanismos de facilitación nacionales que sean eficaces; que haya sitios web de alta calidad para los mecanismos de facilitación nacionales, y que se intercambie información nacional; que las Partes colaboren e intercambien conocimientos; y que los asociados y la Secretaría contribuyan al desarrollo de los mecanismos de facilitación nacionales.

33. En el párrafo 4 b) de la decisión 14/25, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que continuara apoyando los esfuerzos de las Partes para establecer, mantener y seguir desarrollando sus mecanismos de facilitación nacionales, entre otras cosas, mediante el desarrollo y la promoción de la herramienta Bioland. Además, pidió a la Secretaria Ejecutiva que facilitara y organizara actividades de capacitación, en colaboración con las Partes y las organizaciones pertinentes. La Secretaría prestó apoyo para el desarrollo de los mecanismos de facilitación nacionales durante 2019 y 2020 en tres esferas principales: el perfeccionamiento de la herramienta Bioland, la realización de talleres y el aumento de la influencia del mecanismo de facilitación central y los asociados mediante la vinculación de contenidos, la interoperabilidad y el apoyo a la capacitación a distancia.

34. En esta subsección se resumen las principales actividades y logros alcanzados con miras a la creación o el ulterior desarrollo de mecanismos de facilitación nacionales. También destaca los progresos realizados con el uso de la herramienta Bioland y su eficacia.

#### *1. Mejora de los mecanismos de facilitación nacionales*

35. De conformidad con el párrafo 4 b) de la decisión 14/25, la Secretaría continuó apoyando los esfuerzos de las Partes para establecer, mantener y seguir desarrollando sus mecanismos de facilitación

---

<sup>17</sup> <https://github.com/scbd>.

nacionales, entre otras cosas, mediante el desarrollo y la promoción de la herramienta Bioland y las actividades de capacitación, en colaboración con las Partes y organizaciones pertinentes.

a) *Desarrollo de capacidad para establecer y mantener mecanismos de facilitación nacionales*

36. La Secretaría organizó conjuntamente dos talleres de creación de capacidad sobre mecanismos de facilitación nacionales en el período 2019-2020 y prestó apoyo a tres talleres organizados por los asociados.

37. Del 14 al 18 de abril de 2019 se celebró en Riad un taller subregional presencial sobre mecanismos de facilitación nacionales para los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo. En ese taller se brindó capacitación a un total de 19 funcionarios gubernamentales de Arabia Saudita, Bahrein y Omán sobre la forma de establecer y mantener mecanismos de facilitación nacionales eficaces en apoyo de sus EPANB, y sobre la forma de utilizar la herramienta Bioland para establecer y seguir desarrollando los sitios web de sus mecanismos de facilitación nacionales.

38. También se organizó un taller de capacitación en línea de tres días de duración sobre el uso de la herramienta Bioland, en colaboración con el Centro para la Diversidad Biológica de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), del 25 al 27 de marzo de 2020, como actividad preliminar del taller regional para la ASEAN sobre los mecanismos de facilitación nacionales. Asistieron participantes de cinco Estados miembros de la ASEAN (Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia). Esto fue precedido por una formación para formadores en línea sobre el uso de la herramienta Bioland para 10 funcionarios del Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN, que se celebró del 10 al 12 de marzo de 2020. El componente de “formación para formadores” proporcionó al personal amplios conocimientos y habilidades que les permitieron presentar la herramienta Bioland a otros países para la preservación e intercambio de datos sobre la diversidad biológica en la región, así como establecer un sitio web basado en Bioland para el mecanismo de intercambio de información regional<sup>18</sup>.

39. La Secretaría también prestó apoyo, en colaboración con Bélgica y Francia, a dos talleres sobre la herramienta Bioland celebrados en agosto y septiembre de 2019 en Burundi y Bélgica, respectivamente. A los talleres asistieron participantes de 12 países que habían creado los sitios web de sus mecanismos de facilitación nacionales empleando el Kit de herramientas para portales (PTK)<sup>19</sup>. En octubre de 2020, Bélgica y Francia organizaron un taller de seguimiento, que incluyó tres sesiones virtuales, para los mismos países.

b) *Establecimiento de sitios web de alta calidad para los mecanismos de facilitación nacionales*

40. La Secretaría siguió desarrollando la herramienta Bioland<sup>20</sup> y lanzó su nueva versión en diciembre de 2019 mediante la notificación [2019-112](#). Entre las principales características de la nueva versión figuran mayor facilidad de uso, mejor soporte multilingüe, y un mayor nivel de integración con las API de interoperabilidad del Convenio y los sistemas de información de los asociados, como el panel de control de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad.

41. La Secretaría prestó apoyo a diversas Partes para establecer nuevos sitios web de sus mecanismos de facilitación nacionales o para modernizar los existentes, utilizando la herramienta Bioland. Hasta la fecha, se han activado y publicado cinco sitios web de mecanismos de facilitación basados en la herramienta

---

<sup>18</sup> Para más información, véase <https://aseanbiodiversity.org/2020/03/16/asean-training-on-biodiversity-information-sharing-tool-goes-online/>.

<sup>19</sup> Los participantes procedían de Benin, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Costa de Marfil, Guinea, Guinea-Bissau, Madagascar, Marruecos, Níger, República Democrática del Congo y Togo.

<sup>20</sup> La herramienta Bioland es una solución lista para usar en el establecimiento de sitios web de mecanismos de facilitación nacionales, desarrollada por la Secretaría con financiación del Fondo del Japón para la Diversidad Biológica. Se basa en un sistema de gestión de contenidos de código abierto (Drupal) e incluye plantillas que permiten a los países cotejar y presentar la información nacional sobre la diversidad biológica de manera coherente y en varios idiomas. Una demostración pública del sitio web de un mecanismo de facilitación nacional usando la herramienta Bioland está disponible en <https://demo.chm-cbd.net/>.

Bioland. Entre ellos figuran Bélgica, Burundi, el Canadá, Francia y el Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN<sup>21</sup>.

42. La Secretaría también colaboró con un proyecto titulado “Utilización del Mecanismo de Facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica para fortalecer la obtención y el intercambio de datos sobre la diversidad biológica”, iniciado por Bélgica y Francia con financiación de la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad (GBIF) CESP2019-010<sup>22</sup>, que está ayudando a siete países francófonos<sup>23</sup> a migrar los sitios web de sus mecanismos de facilitación nacionales basados en el Kit de herramientas de portales (PTK) a las plataformas basadas en la herramienta Bioland, y a desarrollar una mejor integración con los datos de la infraestructura GBIF mediante un complemento compatible con Bioland. Además, otros cinco países afiliados al proyecto están en proceso de adoptar también la herramienta Bioland<sup>24</sup>.

43. Asimismo, la Secretaría prestó apoyo técnico a otros 12 países<sup>25</sup>. Entre ellos figuraban países que habían expresado interés en utilizar la herramienta Bioland, o que habían participado en talleres de capacitación en 2016 a 2018 y disponían de instancias de Bioland establecidas para ellos como parte del ejercicio de capacitación y aprendizaje.

## 2. Premio a los mecanismos de facilitación nacionales

44. En el párrafo 15 de la decisión XII/2 B, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que propusiera, en colaboración con el Comité Asesor Oficioso para el Mecanismo de Facilitación, un proceso dirigido a otorgar, en las reuniones 13<sup>a</sup>, 14<sup>a</sup> y 15<sup>a</sup> de la Conferencia de las Partes, con sujeción a la disponibilidad de recursos, un premio a aquellas Partes que hubieran logrado los mayores avances en el establecimiento o el perfeccionamiento de sus mecanismos de facilitación nacionales. La segunda serie de premios se otorgó en la 14<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes<sup>26</sup>.

45. El proceso de la tercera serie de premios, que se otorgarán en la 15<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes, se inició en febrero de 2020 mediante la notificación [2020-018](#). Se invitó a las Partes a que completaran y presentaran un cuestionario como indicación de su interés en ser consideradas para los premios. Debido a la pandemia de COVID-19, el plazo para la presentación de solicitudes se amplió hasta el 31 de diciembre de 2020 mediante la notificación [2020-061](#), emitida el 14 de agosto de 2020.

46. En su reunión celebrada de manera virtual el 9 de julio de 2020, el Comité Asesor Oficioso para el Mecanismo de Facilitación, entre otras cosas, recomendó que el premio se continuara otorgando por otros 10 años más en vista de su popularidad entre las Partes. Se sostuvo que la continuidad del premio serviría como un incentivo útil para que las Partes crearan, mantuvieran y siguieran mejorando sus mecanismos de facilitación nacionales.

## D. Red de mecanismos de facilitación y sus servicios

47. El tercer objetivo del programa de trabajo del mecanismo de facilitación era ampliar y mantener la red de mecanismos de facilitación y sus servicios. Hasta la fecha, más de 100 Partes han establecido sitios

---

<sup>21</sup> Bélgica (<https://www.biodiv.be>), Burundi (<https://bi.chm-cbd.net/>), Canadá (<https://biodivcanada.chm-cbd.net/>), Francia (<https://biodiv.mnhn.fr/>) y el Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN (<https://asean.chm-cbd.net/>).

<sup>22</sup> Véase <https://www.gbif.org/project/79ZRBGx5dNXYpR2ijHKebK/using-the-cbd-clearing-house-mechanism-to-strengthen-biodiversity-data-acquisition-and-data-sharing>.

<sup>23</sup> Los países del proyecto son Benin, Camerún, Guinea, Madagascar, Níger, República Democrática del Congo y Togo, así como Bélgica y Francia.

<sup>24</sup> Se trata de Burkina Faso, Burundi, Costa de Marfil, Guinea-Bissau y Marruecos.

<sup>25</sup> Los 12 países son Albania, Bhután, Egipto, Filipinas, Guyana, Kazajstán, Omán, Países Bajos, Palestina, Suiza, Uganda y Zimbabue.

<sup>26</sup> Los galardonados por los sitios web de sus mecanismos de facilitación nacionales fueron Burundi (oro), Colombia (plata) y Marruecos (bronce), y los de los nuevos sitios web fueron Indonesia (oro), Sri Lanka (plata) y Guinea-Bissau (bronce). Además, se entregaron certificados de logros al Canadá, Guatemala, Honduras y Malasia.



web de mecanismos facilitación nacionales vinculados al mecanismo de facilitación central<sup>27</sup>. Además, la Secretaría siguió colaborando con diversas organizaciones, redes e iniciativas que han apoyado o vinculado sus sistemas de información, bases de datos o repositorios y plataformas a la red de mecanismos de facilitación. Por ejemplo:

a) El Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA)<sup>28</sup>, establecido por medio de la Iniciativa de gestión de la información y los conocimientos relativos a los acuerdos ambientales multilaterales (MEA-IKM), continuó recogiendo automáticamente información clave (incluidas decisiones, noticias, acontecimientos, puntos focales nacionales, informes nacionales) del sitio web del Convenio y de los mecanismos facilitación nacionales, y haciendo que un público más amplio pueda realizar búsquedas y acceder a ellos a través de la plataforma InforMEA. Se ha seguido avanzando en el mejoramiento de la interoperabilidad con InforMEA y de las posibilidades de utilización del sitio web de InforMEA, así como en la revisión de la terminología del portal de Ontología Jurídica y Ambiental (LEO) y la promoción del uso del formato Akoma-Ntoso<sup>29</sup> adoptado para los documentos de las Naciones Unidas;

b) El proyecto de la Herramienta de Datos y Presentación de Informes (DaRT)<sup>30</sup>, implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en colaboración con la Secretaría y otros asociados, también busca facilitar el intercambio de información y datos a través del mecanismo de facilitación. Entre otras cosas, se ha establecido una API para facilitar la interoperabilidad entre el sitio web de la herramienta DaRT, alojado en el servidor de InforMEA, y la herramienta Bioland;

c) El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CMVC-PNUMA) contribuye con la sala de situación del medio ambiente mundial del PNUMA<sup>31</sup>, que será interoperable con la plataforma del mecanismo de facilitación central. El CMVC-PNUMA también está ejecutando un proyecto de cooperación técnica y científica con Marruecos para construir una plataforma nacional sobre la diversidad biológica. Además, el CMVC-PNUMA también preparó un “Compendio de orientación sobre las principales bases de datos mundiales relativas a los convenios relacionados con la diversidad biológica” y los publicó en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas<sup>32</sup>;

d) La Secretaría está trabajando con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), incluido su grupo de tareas sobre conocimientos y datos, para que sea posible acceder a la información y los conocimientos generados a través de dicha plataforma a través de la red del mecanismo de facilitación<sup>33</sup>.

e) La Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad (GBIF) ha posibilitado la interoperabilidad con la plataforma del mecanismo de facilitación central para que las Partes puedan acceder a los datos y la información del GBIF y compartirlos con el fin de apoyar su labor a nivel nacional<sup>34</sup>;

f) El Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN ha establecido un mecanismo regional de facilitación<sup>35</sup> y está prestando apoyo a los Estados miembros de la ASEAN para la creación de

---

<sup>27</sup> <https://www.cbd.int/chm/network/>.

<sup>28</sup> <https://www.informea.org>.

<sup>29</sup> Akoma Ntoso (Arquitectura para la gestión orientada al conocimiento de textos normativos africanos utilizando estándares abiertos y ontologías) es un estándar internacional para la representación estructurada de documentos ejecutivos, legislativos y judiciales.

<sup>30</sup> DaRT es un instrumento destinado a ayudar a las Partes en acuerdos ambientales multilaterales en la organización, el intercambio y el mantenimiento de la información, los datos y los conocimientos de todos los convenios para facilitar la presentación de informes nacionales (<https://dart.informea.org/>).

<sup>31</sup> [https://environmentlive.unep.org/media/html/situation/situation\\_room.html#](https://environmentlive.unep.org/media/html/situation/situation_room.html#).

<sup>32</sup> El compendio se encuentra disponible en <https://www.unep-wcmc.org/resources-and-data/biodiversitysynergies>.

<sup>33</sup> <https://ipbes.net/>.

<sup>34</sup> <https://www.gbif.org/>.

<sup>35</sup> <https://asean.chm-cbd.net/>.

los sitios web de sus mecanismos de facilitación nacionales a fin de mejorar el intercambio de información relacionada con la diversidad biológica en la subregión;

g) El Sistema de Información sobre Biodiversidad para Europa (BISE), un punto de entrada único para los datos e información sobre la diversidad biológica que apoya la aplicación de la estrategia de la Unión Europea en materia de diversidad biológica y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en Europa, que sirve de mecanismo de intercambio de información para la Unión Europea (<http://biodiversity.europa.eu>), también está vinculado a la plataforma del mecanismo de facilitación central;

h) Otras organizaciones, redes, procesos e iniciativas que contribuyen con información a la red del mecanismo de facilitación son el Servicio de Información sobre Especies de la UICN<sup>36</sup>, el Laboratorio de Biodiversidad de las Naciones Unidas, la Enciclopedia de la Vida (EOL), la Iniciativa Internacional del Código de Barras de la Vida (iBOL), la Red de Observación de la Biodiversidad del Grupo sobre Observaciones de la Tierra (GEO BON), el Observatorio Digital de Áreas Protegidas (DOPA), el Centro de Intercambio de Conocimientos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Centro de Datos Abiertos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

48. Estas y otras iniciativas e instituciones figuran en el documento de información CBD/SBI/3/INF/13, mientras que otras se identifican en el “Compendio de orientación sobre las principales bases de datos mundiales relativas a los convenios relacionados con la diversidad biológica” elaborado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CMVC-PNUMA)<sup>37</sup>.

#### **E. Labor del Comité Asesor Oficioso para el Mecanismo de Facilitación**

49. El Comité Asesor Oficioso para el Mecanismo de Facilitación (CHM-IAC) siguió prestando asesoramiento a la Secretaría Ejecutiva sobre diversas cuestiones comprendidas en su mandato, como por ejemplo orientación sobre la ejecución del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación. Se celebraron tres reuniones del comité: en Montreal del 17 al 19 de junio de 2019, en Montreal el 26 de noviembre de 2019 y en línea el 9 de julio de 2020. El Comité prestó asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el mejoramiento del mecanismo de facilitación central, la aplicación de la estrategia web, las medidas y asociaciones para fortalecer los mecanismos de facilitación nacionales, el premio a los mecanismos de facilitación nacionales, la gestión de los conocimientos y la cooperación técnica y científica<sup>38</sup>.

50. Según el párrafo 5 de la decisión [14/24](#) B, el mandato del Comité Asesor Oficioso para el Mecanismo de Facilitación finalizará en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, luego de que esta considere la creación de un comité asesor oficioso sobre cooperación técnica y científica.

#### **IV. PROYECTOS DE ELEMENTOS PARA UN PROGRAMA DE TRABAJO POSTERIOR A 2020 PARA EL MECANISMO DE FACILITACIÓN**

51. El mecanismo de facilitación y sus distintos componentes<sup>39</sup> cumplirán una función destacada en el apoyo a la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En particular, facilitará y apoyará los diversos medios de aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluida la cooperación técnica y científica, la gestión de los conocimientos, la comunicación, la creación de capacidad y la movilización de recursos, así como el mecanismo mejorado de planificación, presentación de informes y revisión. Ese apoyo puede consistir en la facilitación del intercambio de datos, información

---

<sup>36</sup> <https://www.iucnredlist.org/assessment/sis>.

<sup>37</sup> El compendio se encuentra disponible en <https://www.unep-wcmc.org/resources-and-data/biodiversitysynergies>.

<sup>38</sup> Los informes de las tres reuniones del Comité se encuentran disponibles en <https://www.cbd.int/chm/iac/meetings/>.

<sup>39</sup> Se incluyen los servicios de información, búsqueda de correspondencias y establecimiento de redes, así como los instrumentos de apoyo a la aplicación y la presentación de informes.

y conocimientos; el acceso a conocimientos especializados, tecnologías y conocimientos técnicos; el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas; el establecimiento de redes entre las Partes y los interesados directos; el acceso a oportunidades de colaboración en materia de investigación, aprendizaje y apoyo entre pares, así como el establecimiento de vínculos entre las Partes y los interesados directos que requieran asistencia y los que puedan prestarla.

52. El futuro programa de trabajo para el mecanismo de facilitación en apoyo al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 incluirá nuevas actividades, así como actividades que están en curso o no se han completado. A continuación, se presenta una lista indicativa de las medidas que se adoptarán a corto y mediano plazo:

- a) Actualización y aplicación de la estrategia web del Convenio y sus Protocolos, en consonancia con la estrategia de comunicación;
- b) Mayor desarrollo e integración de la infraestructura y el contenido web para fomentar la coherencia y la integración de todos los mecanismos de facilitación y otros servicios de información ofrecidos por la Secretaría;
- c) Puesta en práctica de las modalidades conjuntas de funcionamiento para el mecanismo de facilitación, el Centro de Intercambio de Información Sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre APB;
- d) Perfeccionamiento y aplicación de políticas y procedimientos operativos estándar que rigen la plataforma web para garantizar la coherencia con respecto a la gestión del contenido;
- e) Mantenimiento de la interfaz de programación de aplicaciones (API) del mecanismo de facilitación y entrega de los códigos fuente de las nuevas herramientas a las Partes y asociados para facilitar la interoperabilidad;
- f) Migración total de las bases de datos y servicios en línea del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología a la nueva infraestructura web;
- g) Mejoras en la funcionalidad de búsqueda de los mecanismos de facilitación y en la integración y visualización de los resultados de búsqueda;
- h) Elaboración de un kit de interfaz de usuario (UI) para facilitar la búsqueda y el almacenamiento de registros y asegurar la coherencia entre los mecanismos de facilitación;
- i) Mayor desarrollo y mantenimiento de la infraestructura web del Convenio, incluido el mantenimiento de las tecnologías web; copias de seguridad, actualizaciones y mantenimiento de los servidores; y cumplimiento de las normas de seguridad de la tecnología de la información;
- j) Desarrollo e implementación de los nuevos servicios de información del mecanismo de facilitación (incluida la herramienta de interrelación de metas posteriores a 2020);
- k) Fortalecimiento de la plataforma de correspondencias de la Iniciativa Bio-Bridge;
- l) Fortalecimiento de las plataformas de colaboración en línea, incluidos los foros de debate en línea y los servicios de videoconferencia;
- m) Contribución al mayor desarrollo de la Herramienta de Datos y Presentación de Informes (DaRT) para acuerdos ambientales multilaterales, y su integración e interoperabilidad con la plataforma del mecanismo de facilitación central y la herramienta Bioland, a fin de asistir a las Partes en los procesos de presentación de sus informes nacionales;
- n) Desarrollo de nueva terminología, metadatos y formatos comunes para los servicios de información en línea del Convenio y las clasificaciones conexas, así como perfeccionamiento y actualización de los ya existentes;
- o) Continuación de la gestión de la taxonomía y las directrices de etiquetado para los repositorios en línea;

p) Coordinación del marcado semántico de documentos oficiales de conformidad con el Marco de Interoperabilidad Semántica de las Naciones Unidas para documentos normativos y parlamentarios (UNSIF);

q) Desarrollo y promoción de la herramienta Bioland para facilitar el establecimiento y fortalecimiento de los sitios web de los mecanismos de facilitación nacionales;

r) Fortalecimiento de la interoperabilidad entre la herramienta Bioland y los sistemas de información pertinentes (tales como el mecanismo de facilitación central, el Centro de Intercambio de Información sobre APB, el Centro de Intercambio de Información Sobre Seguridad de la Biotecnología, la Herramienta de Datos y Presentación de Informes, la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad y otros);

s) Desarrollo de capacidad para los mecanismos de facilitación nacionales, incluida la utilización de la herramienta Bioland para establecer o mejorar los sitios web de los mecanismos de facilitación nacionales;

t) Continuación de la entrega de premios a los mecanismos de facilitación nacionales;

u) Continuación de la colaboración con la Iniciativa de gestión de la información y los conocimientos relativos a los acuerdos ambientales multilaterales (MEA-IKM) a fin de aumentar el acceso a la información y los conocimientos relacionados con la diversidad biológica y el intercambio de los mismos a través de InforMEA, por ejemplo, mediante la intensificación de los trabajos sobre la interoperabilidad, los vocabularios comunes y los tesauros;

v) Colaboración continua con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), por ejemplo, a través del grupo de tareas sobre conocimientos y datos;

w) Mayor colaboración y fortalecimiento de la interoperabilidad con otras organizaciones, iniciativas y redes asociadas para que sea posible acceder a sus datos, información, conocimientos, experiencias, tecnologías y otros recursos técnicos y científicos pertinentes por medio de las plataformas del mecanismo de facilitación central y los mecanismos de facilitación nacionales.

53. Si bien la Secretaría seguirá desempeñando un papel fundamental en la facilitación y el apoyo a un mayor desarrollo y fortalecimiento del mecanismo de facilitación, incluido el mantenimiento de su portal central como centro de conocimientos sobre la diversidad biológica mundial, no puede hacer frente por sí sola a esta tarea abrumadora y en expansión. Necesitará la contribución y el apoyo continuos de las Partes y de diversas organizaciones asociadas. A este respecto, la Secretaría hará hincapié en la movilización y el fortalecimiento de las asociaciones con las Partes y las organizaciones, iniciativas y redes pertinentes para aplicar el nuevo programa de trabajo para el mecanismo de facilitación.

54. La Secretaría aprovechará las oportunidades y posibilidades de mejorar la cooperación técnica y científica, la gestión de los conocimientos y la comunicación que ofrecen las nuevas tecnologías digitales<sup>40</sup>. Como parte de los medios de aplicación más amplios del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, colaborará y armonizará sus esfuerzos con las iniciativas y estrategias mundiales pertinentes, tales como la Iniciativa de Transformación Digital del PNUMA, la Estrategia de Datos Mundiales sobre el Medio Ambiente de las Naciones Unidas, la Sala de Situación del Medio Ambiente Mundial, la Hoja de Ruta de las Naciones Unidas para la Cooperación Digital, el Laboratorio de Biodiversidad de las Naciones Unidas, la iniciativa Tierra Digital y otras.

---

<sup>40</sup> Por ejemplo, las tecnologías digitales, como la inteligencia artificial, el análisis de macrodatos, la computación en la nube, la Internet de las cosas, los teléfonos inteligentes y el aprendizaje automático, han permitido, de manera más fácil y rápida, almacenar y transmitir grandes volúmenes de datos; descubrir y extraer datos de diversas fuentes digitales en todo el mundo; analizar, integrar y visualizar datos de diversas fuentes; e interconectar, agrupar e intercambiar datos entre sistemas informáticos y sitios web. Las tecnologías de comunicación digital, incluidas las videoconferencias basadas en la web y las redes sociales, también han facilitado la comunicación y el intercambio de información y conocimientos.

55. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee examinar el informe antes mencionado sobre los progresos y los proyectos de elementos propuestos para un posible programa de trabajo futuro para el mecanismo de facilitación, tales como medidas para aprovechar la transformación digital en favor de la diversidad biológica, y formular recomendaciones para su consideración por la Conferencia de las Partes en consonancia con lo sugerido en la sección V que figura debajo.

## V. ELEMENTOS PARA UN PROYECTO DE DECISIÓN

56. Sobre la base de la información proporcionada anteriormente, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación podría estimar oportuno recomendar a la Conferencia de las Partes que adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* las decisiones [14/25](#), [XIII/23 B](#), [XII/2 B](#) y [XI/2](#),

*Recordando asimismo* el programa de trabajo para el mecanismo de facilitación en apoyo al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020<sup>41</sup>,

*Destacando* la importancia decisiva que tiene la posibilidad de acceder fácilmente y a tiempo a datos, información y conocimientos de calidad para apoyar la aplicación eficaz del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

1. *Acoge con beneplácito* el componente de gestión de los conocimientos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que figura en la nota de la Secretaria Ejecutiva<sup>42</sup>;

2. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, convenios relacionados con la diversidad biológica y organizaciones pertinentes a aplicar las medidas estratégicas esbozadas en el componente de gestión de los conocimientos que se menciona en el párrafo 1 más arriba, con miras a mejorar la generación, recolección, organización, acceso fácil y oportuno y utilización eficaz de datos, información y conocimientos para apoyar la aplicación eficaz del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica;

3. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a que presten apoyo financiero, técnico y de recursos humanos para que las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición puedan aplicar las medidas estratégicas esbozadas en el componente de gestión de los conocimientos que se menciona en el párrafo 1 más arriba, como componente fundamental para la aplicación satisfactoria del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica;

4. *Invita* a las organizaciones, redes, procesos e iniciativas que apoyan la generación, el descubrimiento, la obtención, la gestión y la utilización de datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica a que establezcan, en colaboración con los convenios relacionados con la diversidad biológica, una red mundial de conocimientos sobre la diversidad biológica para, entre otras cosas, promover y facilitar la coordinación, la colaboración, la interconexión y la creación de redes entre ellos con miras a que los datos, la información y los conocimientos sobre la diversidad biológica estén más fácilmente disponibles y accesibles para la planificación, las políticas y la adopción de decisiones, así como la aplicación, la vigilancia, la presentación de informes y la revisión en materia de diversidad biológica;

5. *Toma nota* de los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación en apoyo al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y los proyectos de elementos de un programa de trabajo posterior a 2020 para el mecanismo de facilitación, esbozado en la nota de la Secretaria Ejecutiva<sup>43</sup>;

---

<sup>41</sup> Véase la decisión [XI/2](#), párrafo 11, y el documento [UNEP/CBD/COP/11/31](#).

<sup>42</sup> [CBD/SBI/3/8/Add.1](#).

<sup>43</sup> CBD/SBI/3/8.



6. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que elabore, teniendo en cuenta los proyectos de elementos mencionados anteriormente, un programa de trabajo para el mecanismo de facilitación para el período que se extiende hasta 2030, en consonancia con el componente de gestión de los conocimientos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, el marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad y el mecanismo mejorado de planificación, presentación de informes y revisión, y que lo someta a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión y, posteriormente, de la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión;

7. *Pide* al Comité Asesor Oficioso sobre Cooperación Técnica y Científica<sup>44</sup>, según su mandato, que proporcione a la Secretaría Ejecutiva asesoramiento sobre la elaboración y aplicación del programa de trabajo del mecanismo de facilitación en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

8. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, según proceda, a seguir prestando apoyo financiero, técnico y de recursos humanos para que las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición puedan fortalecer sus mecanismos de facilitación nacionales, y desarrollar o mejorar los sitios web de sus mecanismos de facilitación nacionales por medio de la herramienta Bioland;

9. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Facilite, en colaboración con las organizaciones asociadas, la aplicación del componente de gestión de los conocimientos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

b) Continúe apoyando los esfuerzos de las Partes para establecer, mantener y continuar desarrollando sus mecanismos de facilitación nacionales, en particular mediante:

- i) Perfeccionamiento de la herramienta Bioland en respuesta a las necesidades de las Partes y los usuarios y los avances tecnológicos pertinentes;
- ii) Elaboración de material de capacitación y orientación sobre el uso de la herramienta Bioland;
- iii) Elaboración de orientación para los puntos focales nacionales del mecanismo de facilitación sobre la coordinación de las actividades relacionadas con dicho mecanismo a nivel nacional para apoyar la aplicación eficaz de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica;
- iv) Desarrollo de instancias de Bioland para las Partes que aún no han implementado un sitio web para su mecanismo de facilitación nacional, utilizando la información proporcionada en las respectivas páginas de perfiles de los países en el sitio web del Convenio, para su revisión y ulterior desarrollo;
- v) Continuación de la entrega de premios a los mecanismos de facilitación nacionales hasta 2030;

c) Desarrolle aún más el mecanismo de facilitación central con el fin de promover y facilitar la cooperación científica y técnica, la gestión de los conocimientos, la comunicación y la mejora de los procesos de planificación, ejecución, vigilancia, presentación de informes y revisión;

d) Continúe la colaboración con las iniciativas, organizaciones y redes pertinentes que apoyan la generación, la obtención, la gestión y el uso eficaz de los datos, la información y los conocimientos relacionados con la diversidad biológica, tales como el Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA);

e) Aproveche las tecnologías digitales pertinentes para, entre otras cosas, mejorar el descubrimiento, la recolección, el análisis, la agregación, el almacenamiento, la accesibilidad, la capacidad

---

<sup>44</sup> Véase [CBD/SBI/3/7](#), anexo III.

de búsqueda, la visualización y el intercambio de datos, información y conocimientos relacionados con la diversidad biológica;

f) Presente un primer informe sobre los progresos de las actividades mencionadas anteriormente, para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión.

---